



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
C/ Fernando El Católico núm. 54 – bajo derecha  
28015 Madrid  
Tfno.: 91549 23 70– Fax: 91 549 23 76  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es) - [info@febolos.es](mailto:info@febolos.es)

**Registro de Salida nº 00017**

<b>FECHA:</b> 11 DE ABRIL DE 2014	<b>CIRCULAR Nº</b> 4619
<b>A: ASAMBLEÍSTAS</b>	
<b>ASUNTO:</b>	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ELECCIÓN PTE. FEB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEB

Estimados señores:

Como consecuencia de los últimos acontecimientos acaecidos en el seno de la FEB, que han culminado con la convocatoria de Elecciones a la Presidencia, y como ya les venimos informando puntualmente, se ha hecho necesario modificar tanto la fecha como el Orden del Día de la XLVI Asamblea General Ordinaria, que se celebrará tan pronto finalice la sesión extraordinaria que se llevará a cabo, para la elección de Presidente, el próximo día 10 de mayo de 2014.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE AMBAS SESIONES:

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL - Salón "COE" - C/ Arequipa nº 13 - 28043 Madrid

HORARIO Y ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEB

1ª convocatoria 09,30 hs.  
2ª convocatoria 10,00 hs.

Orden del Día

1 - Elección Presidente de la FEB

HORARIOS Y ORDEN DEL DÍA XLVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª convocatoria 11,00 hs.  
2ª convocatoria 11,30 hs.

Orden del Día

- 1 - Lectura y aprobación acta anterior
- 2 - Informe Sr. Presidente
- 3 - Informe acuerdos Comisión Delegada
- 4 - Aprobación, si procede, Cuentas Anuales
- 5 - Ratificación y aprobación, si procede, cuotas por licencias federativas nacionales
- 6 - Aprobación, si procede, presupuesto ejercicio 2.014
- 7 - Aprobación, si procede, Calendarios Nacionales
- 8 - Integración Federación de Bolos del Principado de Asturias
- 9 - Autorización, en su caso, al Presidente de la FEB para proceder a la enajenación o hipoteca de la sede social de la FEB sita en C/ Fernando el Católico, nº 54, piso bajo derecha, en Madrid, código postal 28015 contando con la preceptiva autorización del CSD, conforme a lo establecido en el art 25 de los Estatutos, otorgándole las facultades suficientes, tan amplias y bastantes como en derecho fuera necesario, con las condiciones que estime pertinentes en cualquiera de las modalidades válidas conforme a la legislación aplicable.
- 10 - Ruegos y preguntas

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



**ESPERANZA REVERTE CRISTINO**  
**SECRETARIA GENERAL**